

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1154
AUTORIZA PAGO VIATICO CONCEJAL QUE
INDICA.
REQUINOA 05 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Asociación de Municipalidades, de la Región de O'Higgins al Directorio para participar en reunión de trabajo, con el Seremi de Vivienda y Director del Serviu, para el día Viernes jueves 12 de Mayo de 2011, que van desde las 11:00 a 13:30 hrs. en Vivienda y a las 15:00 hrs. Contraloría Regional y en el cual participa el Concejal de la comuna de Requinoa Don Hugo Núñez Guerrero.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Concejal de la Comuna de Requinoa Sr. Hugo Núñez Guerrero, Rut N° 12.515.521-9 participar como parte del Directorio del MURO'H, en reunión de trabajo con el Seremi de Vivienda y Director del Serviu, Región de O'Higgins y posteriormente reunión en Contraloría Regional, para el día Jueves 12 de Mayo de 2011.

Páguese al Concejal, fondo equivalente a viático por 1 día, 12.05.2011 al 40 %.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.003 "Dieta a Juntas, Consejos, y Comisiones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE